

UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD, TEXAS, PARA INSTRUIR AL ALCALDE DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD A TRAMITAR EN LOS CONDADOS DE HARRIS Y DE GALVESTON (I) UNA CERTIFICACIÓN DE QUE DETERMINADOS PRECINTOS PUEDEN QUEDAR EXENTOS DE LOS REQUISITOS BILINGÜES DE LA LEY DE DERECHO AL VOTO ADEMÁS DEL CÓDIGO ELECTORAL DE TEXAS, (II) UN RESUMEN ESCRITO DE LA INFORMACIÓN DEL CENSO OFICIAL EN FUNCIÓN DE LA CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DETERMINÓ SU EXENCIÓN, (III) UN MAPA DE LOS LÍMITES DE LOS PRECINTOS DE LAS ÁREAS ENUMERADAS DEL CENSO Y (IV) UNA COPIA CERTIFICADA DE ESTA RESOLUCIÓN; PRESENTAR OTROS HALLAZGOS VINCULADOS CON ESTO; Y DISPONER LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA.

EN VISTA DE QUE la Ley de Derecho al Voto (la “Ley”) dispone que una subdivisión política está sujeta a determinados requisitos bilingües si (i) más del cinco por ciento (5 %) de sus ciudadanos en edad de votar son miembros de un único grupo lingüístico minoritario y tienen un dominio insuficiente del inglés¹ y (ii) la tasa de analfabetismo de dichos ciudadanos de la minoría lingüística en la subdivisión política es superior a la tasa nacional de analfabetismo; y

EN VISTA DE QUE la Ley de Derecho al Voto (la “Ley”) también dispone que una subdivisión política está sujeta a determinados requisitos bilingües si (i) más de 10 mil de sus ciudadanos en edad de votar son miembros de un único grupo lingüístico minoritario y tienen un dominio insuficiente del inglés y (ii) la tasa de analfabetismo de dichos ciudadanos de la minoría lingüística en la subdivisión política es superior a la tasa nacional de analfabetismo; y

EN VISTA DE QUE el Director de la Oficina del Censo ha determinado que el Condado de Harris está sujeto a dichos requisitos bilingües de la Ley para las personas de procedencia o ascendencia china (incluso taiwanesa) y vietnamita (colectivamente, el “Grupo Lingüístico Minoritario”); y

EN VISTA DE QUE, por ser una subdivisión política que celebra elecciones dentro de una porción del Condado de Harris, la Ciudad de Friendswood por consiguiente está sujeta a los mismos requisitos que el Condado de Harris para las porciones de la Ciudad que yacen dentro del Condado de Harris en virtud de la Sec. 55.9 del 28 CFR; y

EN VISTA DE QUE la Ciudad de Friendswood (la “Ciudad”) estaba formada por cuatro (4) Precintos del Condado de Harris en 2020 y ahora está formada por cinco (5) Precintos del Condado de Harris como se muestra en detalles en los mapas adjuntos a este documento como Anexos “A” y “B” e incorporados en lo sucesivo a todos los efectos y propósitos; y

EN VISTA DE QUE los datos actualizados del Censo revelan la siguiente información del Grupo Lingüístico Minoritario en los precintos ubicados dentro de la Ciudad de Friendswood y del Condado de Harris, Texas:

¹ “Dominio insuficiente del inglés” significa incapaz de hablar o entender inglés de manera adecuada y suficiente como para participar en el proceso electoral.

² “Analfabetismo” significa la falta de finalización del quinto grado de primaria.

Precinto Nro.	Número de personas en edad de votar en el precinto	Personas vietnamitas en edad de votar		Personas chinas/taiwanesas en edad de votar	
	<i>Nro.</i>	<i>Nro.</i>	<i>Porc.</i>	<i>Nro.</i>	<i>Porc.</i>
0378	1,961	77	3.93%	90	4.59%
0655	0	0	0.00%	0	0.00%
0742	0	0	0.00%	0	0.00%
1043	2,647	7	0.26%	9	0.34%
1110	3,254	5	0.15%	5	0.15%

y

Precinto Nro.	Número de personas en edad de votar en el precinto	Personas vietnamitas en edad de votar con dominio insuficiente del inglés		Personas chinas/taiwanesas en edad de votar con dominio insuficiente del inglés	
	<i>Nro.</i>	<i>Nro.</i>	<i>Porc.</i>	<i>Nro.</i>	<i>Porc.</i>
0378	1,961	0	0.00%	0	0.00%
0655	0	0	0.00%	0	0.00%
0742	0	0	0.00%	0	0.00%
1043	2,647	0	0.00%	0	0.00%
1110	3,254	0	0.00%	0	0.00%

; y

EN VISTA DE QUE los datos actualizados del Censo también revelan que la tasa de analfabetismo de dichos miembros del Grupo Lingüístico Minoritario en la Ciudad de Friendswood es más baja que la tasa nacional de analfabetismo, que es del veintiuno por ciento (21%) en función de los siguiente datos:

Precinto Nro.	Número de personas en edad de votar en el precinto	Personas vietnamitas en edad de votar, que son analfabetas		Personas chinas/taiwanesas en edad de votar, que son analfabetas	
	<i>Nro.</i>	<i>Nro.</i>	<i>Porc.</i>	<i>Nro.</i>	<i>Porc.</i>
0378	1,961	0	0.00%	0	0.00%
0655	0	0	0.00%	0	0.00%
0742	0	0	0.00%	0	0.00%
1043	2,647	0	0.00%	0	0.00%
1110	3,254	0	0.00%	0	0.00%

; y

EN VISTA DE QUE, 11en función de los datos actualizados del Censo y de la investigación independiente llevada a cabo por la Ciudad, por la presente, el Consejo Municipal halla que hay pocas personas, o ninguna, en la Ciudad, cuya participación en el proceso electoral sería más eficaz mediante la provisión de materiales escritos o asistencia oral o publicidad en el idioma chino (incluso taiwanés) o vietnamita (colectivamente, el “Idioma afectado”) debido a que:

- (a) Los miembros del Grupo Lingüístico Minoritario en la porción del Condado de Harris de la Ciudad se encuentran muy por debajo de la tasa nacional de analfabetismo; y
- (b) Los miembros del Grupo Lingüístico Minoritario en la porción del Condado de Harris de la Ciudad dominan el idioma inglés;
- (c) Los miembros del Grupo Lingüístico Minoritario no se concentran en zonas específicas de la Ciudad; y
- (d) Ningún individuo de los grupos de interés del Idioma afectado dentro o fuera de la Ciudad ha solicitado asistencia; y

EN VISTA DE QUE, sin embargo, el Consejo Municipal desea establecer un “sistema de asistencia específica” conforme lo expresado en las secciones 55.17 – 55.20 del 28 C.F.R. mediante su acatamiento de determinados requisitos de exención de precintos de la Sección 272.006 del Código Electoral de Texas (el “Código”) conforme se detalla en lo sucesivo; y

EN VISTA DE QUE el “sistema de asistencia específica” de la Ciudad será diseñado y modificado, según sea necesario, para garantizar que los materiales y la asistencia en el Idioma afectado sean provistos a los miembros del Grupo Lingüístico Minoritario que necesiten utilizar el sistema establecido en la Sección 272.006 del Código; y

EN VISTA DE QUE la Sección 272.006 del Código dispone que un precinto electoral puede quedar exento de los requisitos bilingües del Código si (i) la información del censo oficial u otra información indica que los miembros del Grupo Lingüístico Minoritario conforman menos del cinco por ciento (5 %) de los habitantes del precinto; y

EN VISTA DE QUE, en función de la información actualizada del censo y otra información, por la presente, el Consejo Municipal halla que personas en cada Grupo Lingüístico Minoritario de ese tipo conforman menos del cinco por ciento (5 %) de los habitantes de cada precinto en función de los siguientes datos:

Precinto Nro.	Habitantes	Habitantes vietnamitas		Habitantes chinos/taiwaneses	
	<i>Nro.</i>	<i>Nro.</i>	<i>Porc.</i>	<i>Nro.</i>	<i>Porc.</i>
0378	3,036	119	3.92%	139	4.58%
0655	0	0	0.00%	0	0.00%
0742	0	0	0.00%	0	0.00%
1043	3,548	10	0.28%	11	0.31%
1110	6,134	9	0.15%	10	0.16%

; y

EN VISTA DE QUE, en función de la información actualizada del censo y otra información, por la presente, el Consejo Municipal halla que personas en cada Grupo Lingüístico Minoritario de ese tipo conforman menos del cinco por ciento (5 %) de los votantes registrados de cada precinto en función de los siguientes datos:

Precinto Nro.	Votantes registrados	Votantes registrados vietnamitas		Votantes registrados chinos/taiwaneses	
	<i>Nro.</i>	<i>Nro.</i>	<i>Porc.</i>	<i>Nro.</i>	<i>Porc.</i>
0378	2,386	20	0.84%	12	0.50%
0655	0	0	0.00%	0	0.00%
0742	0	0	0.00%	0	0.00%
1043	2,163	13	0.60%	2	0.09%
1110	2,251	99	4.40%	54	2.40%

; y

EN VISTA DE QUE esta resolución (i) registra la aprobación del Consejo Municipal de la certificación del Alcalde de que los precintos electorales de la Ciudad de Friendswood ubicados en el Condado de Harris están exentos de los requisitos bilingües del Código; (ii) autoriza al Alcalde a tramitar los requisitos en virtud de la Sección 272.003 del Código; y (iii) establece un sistema de asistencia específica en acatamiento de la Ley; AHORA, POR LO TANTO,

EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD, ESTADO DE TEXAS, RESUELVE:

Sección 1. Que los hallazgos expuestos en los considerandos de esta resolución son verdaderos y correctos y se incorporan en lo sucesivo para todos los efectos.

Sección 2. Que, por la presente, el Consejo Municipal aprueba la tramitación del Alcalde de los siguientes documentos en los Condados de Harris y de Galveston:

- (a) una certificación escrita del funcionario presidente de que el precinto está habilitado para recibir la exención;
- (b) un resumen escrito de la información del censo oficial u otra información que respalda la exención;
- (c) un mapa o mapas que indican el límite del precinto y los límites de las áreas enumeradas del censo mencionadas en el resumen; y
- (d) una copia autenticada de la resolución u otra medida oficial que muestra la aprobación del organismo rector de la exención.

Sección 3. Mientras la Ciudad está exenta de los requisitos bilingües de la Ley y del Código, la Ciudad asume el compromiso de proveer asistencia a los Grupos Lingüísticos Minoritarios y, por la presente, establece el siguiente sistema de asistencia específica, uno o más de los que podrían utilizarse para concentrar su tarea de proveer asistencia a miembros de un Grupo Lingüístico Minoritario:

- (a) en las elecciones de la Ciudad que no se llevan a cabo en virtud de un convenio de servicios electorales o elección conjunta con el Condado de Harris, la Ciudad exhibirá, o hará que se exhiba, su boleta en cada estación de votación;

- (b) en las elecciones de la Ciudad que no se llevan a cabo en virtud de un convenio de servicios electorales o elección conjunta con el Condado de Harris, la Ciudad colocará, o hará que se coloque, una declaración en la boleta que informe al votante de la exhibición de la traducción en la estación;
- (c) la Ciudad entregará, o hará que se entregue, una traducción separada de la boleta a cada votante a quien se entrega una boleta de votación anticipada por correo postal;
- (d) en el caso de los materiales electorales, conforme se define más adelante en la presente, se incluirá una declaración en el Idioma afectado en el documento para informar a los votantes la disponibilidad de la traducción, y se pondrá a disposición una traducción separada del documento previa solicitud; y/o
- (e) en el caso de los materiales electorales utilizados en conexión con la votación anticipada por correo postal, se entregará una traducción separada del documento con el documento al votante.

Conforme el uso en esta Sección, “materiales electorales” incluye (i) las formas oficiales de declaración jurada y otras formas oficiales que los votantes deben firmar en conexión con el voto; (ii) las formas oficiales de solicitud de boletas de votación anticipada; (iii) instrucciones escritas entregadas a los votantes de votación anticipada; y (iv) los materiales del sufragio entregados a los votantes en conexión con la votación anticipada por correo postal.

Sección 4. Que esta resolución entrará en vigencia inmediatamente a partir de su aprobación por parte del Consejo Municipal de la Ciudad de Friendswood.

PRESENTADA, LEÍDA y APROBADA mediante el voto afirmativo del Consejo Municipal de la Ciudad de Friendswood a los 8 días del mes de enero de 2024.

/FIRMA/ STEVE ROCKEY, Alcalde Pro Tempore

ATESTIGUA:

/FIRMA/ LETICIA BRYSCH, Secretaria de la Ciudad

APROBADA EN CUANTO A SU FORMA:

/FIRMA/ KAREN L. HORNER, Abogada de la Ciudad

DRAFT